

DECRETO

LANUS, 28 FEB 2018
Nº 0636

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2018, el traslado de prestación de servicios del agente Omar Pedro CARBONARA, Legajo N° 11080/0, al área del Departamento Obras de Pavimentación y Desagües, categoría 20, con funciones de Operador de Pantalla de Terminal de Computación, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 2118, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de la Vía Pública, Oficina 507.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

| |
|---|
| Director Gral. de Recursos Humanos |
| DR. RICARDO OSCAR BUSACCA SECRETARIO DE GOBIERNO |
| Confecciono |

G
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



N
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL